



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01406837- -UBA-DMESA#FCEN - ADHESIÓN A  
ACTIVIDADES EN EL DÍA DE LA VISIBILIDAD LÉSBICA -

---

**VISTO** la conmemoración del Día de la Visibilidad Lésbica y Lucha contra el Lesboodio el día 7 de marzo y,

### **CONSIDERANDO**

que desde 2010 se conmemora el Día de la Visibilidad Lésbica en Argentina en recordatorio a Natalia “Pepa” Gaitán;

que Pepa fue asesinada por el padrastro de su novia a causa de su orientación sexual, constituyéndose este un caso paradigmático de crimen por lesbofobia;

que hasta el momento no existe una legislación nacional que incluya la elección de género u orientación sexual como causales de discriminación;

que la comunidad LGBTIQ+ viene reclamando en las últimas Marchas del Orgullo la sanción de dicha ley (Ley Antidiscriminatoria);

que la visibilidad lésbica es una oportunidad para poder resaltar la discriminación que sufren las personas de este colectivo;

las situaciones de violencia, amenazas y agresiones ejercidas contra espacios culturales o de recreación del colectivo LGBTIQ+ y contra parejas de lesbianas y bisexuales, a raíz

del crimen de Lucio Dupuy y el juicio posterior;

que esta Casa de Estudios ha adherido y convocado a dichas marchas en los últimos años, además de haber pedido por libertad para Higuí y convocado a la movilización contra la homofobia y transfobia (Res. CD N° 949/17);

que en la UBA existe un Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual;

la Res. (CD) N° 1697/16 que establece la creación del Programa por la Igualdad de Género en Exactas (=GenEx),

la Res. (CD) N° 1245/22 que establece la creación de la Secretaría de Promoción de la Equidad y Géneros (SEQUIGEN),

que la existencia del protocolo y su implementación implican un compromiso de la Universidad de Buenos Aires y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales con la igualdad de género y la no discriminación por orientación sexual;

lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

lo actuado por este Cuerpo en la sesión realizada el 27 de febrero de 2023,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto Universitario

## **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Adherir a las actividades que sean realizadas en el marco del Día de la Visibilidad Lésbica y Lucha contra el Lesboodio.

**ARTÍCULO 2°:** Manifestar preocupación respecto a los discursos de odio y violencia ejercida hacia el colectivo LGBTIQ+.

**ARTÍCULO 3°:** Reafirmar el compromiso de esta Casa de Estudios con los derechos de las personas del colectivo LGBTIQ+, abogando por la igualdad de condiciones en su acceso y permanencia en la Universidad.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de la Facultad y,

cumplido, archívese.